Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-040
	VERSIÓN: 2
	FECHA: 6/02/2024

ACTA DE INICIO

Fecha de inicio	Día	Mes	Año
	22	10	2024

Contrato / Orden de Compra No:	DBS-130-2024	
Contratista:	EVG SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	
NIT / Cédula:	900.614.444 - 7	
Objeto:	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.	
Valor:	SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($634.287.873) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
Plazo:	Hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre del 2024, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	
Contratante:	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	
Póliza de Garantía No.	*Póliza de cumplimiento: BQ-100092392* *Póliza de responsabilidad civil extracontractual: BQ-100025539*	
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL S.A.	
NIT Aseguradora:	860.037.013-6	
Fecha de Expedición:	15 de octubre de 2024	
No RP	*11405*	*Fecha de expedición: 10/10/2024*
Supervisor:	**CARLOS ANDRES HERNANDEZ KLIGMAN** - jefe de la Oficina de Planeación.	

En Puerto Colombia, Atlántico, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año 2024, reunidos **CARLOS ANDRES HERNANDEZ KLIGMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.140.825.382, Jefe de la Oficina de Planeación en calidad de SUPERVISOR del Contrato y el señor **ALFREDO ANATOLEY PEÑA HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.140.828.624, en calidad de representante legal sociedad **EVG SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. .**CONTRATISTA, proceden a firmar el acta de inicio del contrato/orden de compra enunciado.

Manifiesta EL CONTRATISTA que conoce las condiciones de ejecución del contrato y las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, y Sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y ambiental y se obliga a cumplir con tales obligaciones durante la vigencia del contrato/orden de compra.

En constancia se firma por quienes intervienen:

CARLOS ANDRES HERNANDEZ KLIGMAN
Jefe de oficina de planeación
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ALFREDO ANATOLEY PEÑA HERNANDEZ
Representante Legal
EVG SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S